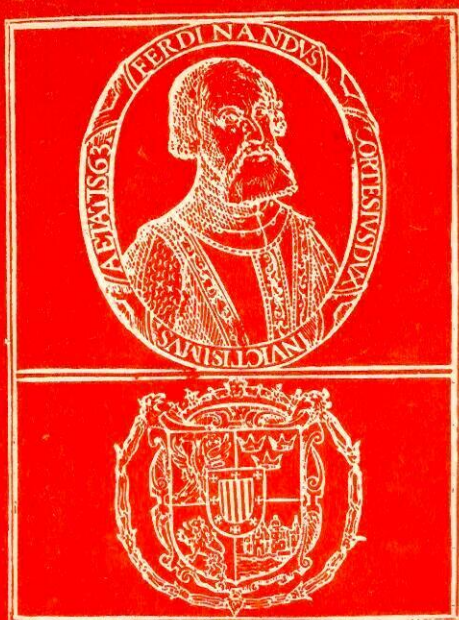


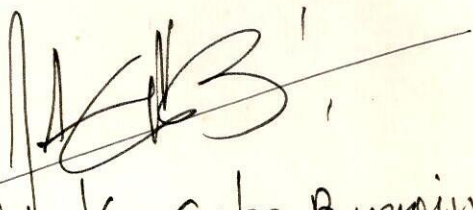


**AUTO DE POSESION
DEL
PUERTO Y BAHIA
DE
SANTA CRUZ**

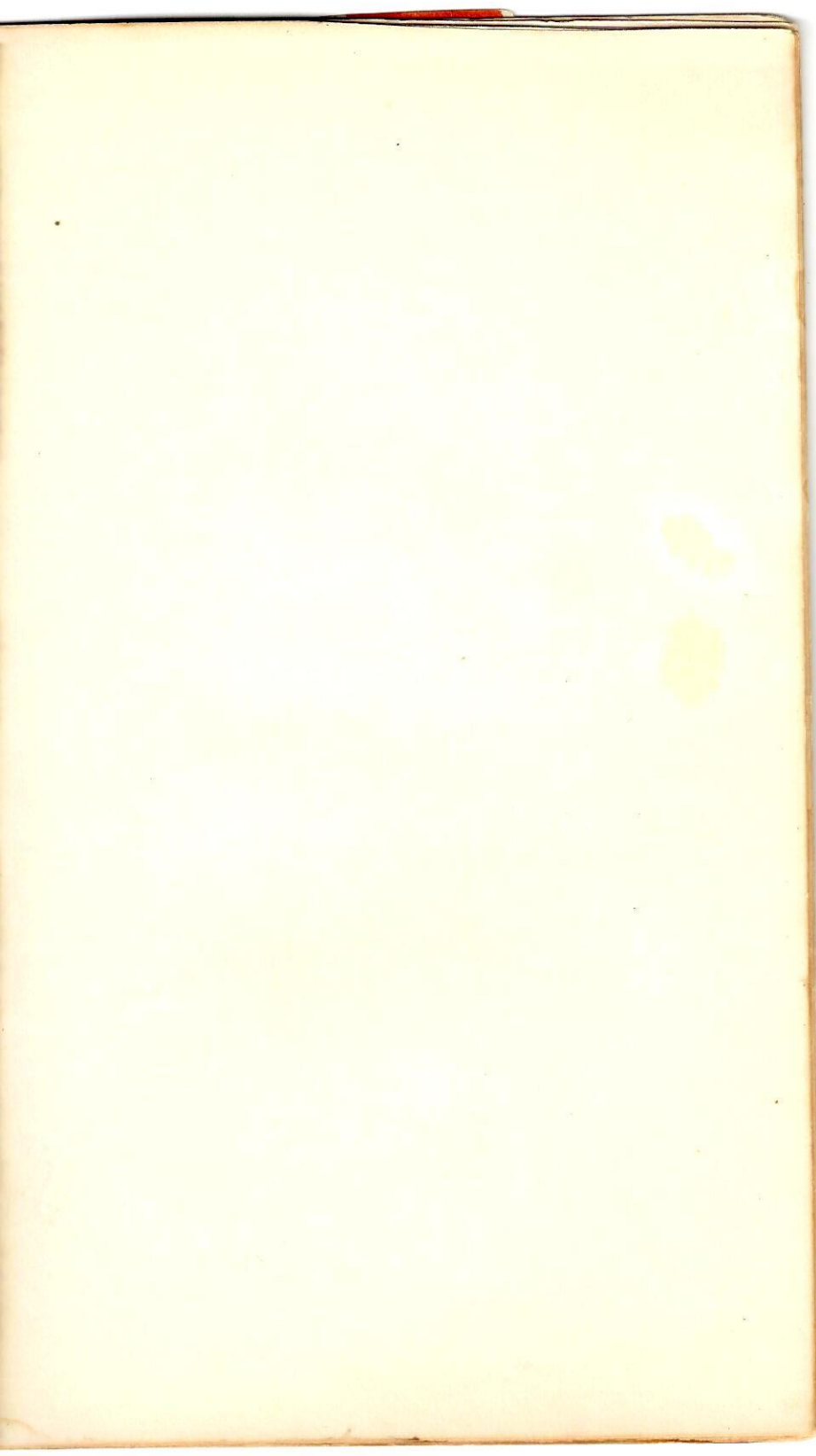
3 de mayo de 1535

Paleografía y notas, Eligio Moisés Coronado

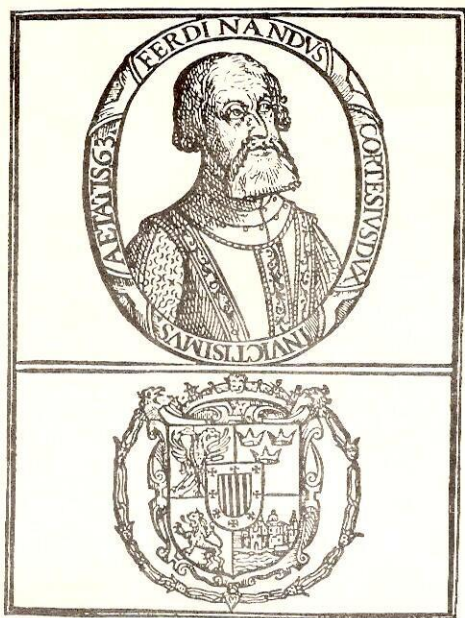
La Paz, B.C.S. 3 de mayo de 1982

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

Domingo Valentín Castro Burgoin
1990 La Paz, B.C.S.







**AUTO DE POSESION
DEL
PUERTO Y BAHIA
DE
SANTA CRUZ**

3 de mayo de 1535

Paleografía y notas, Eligio Moisés Coronado

La Paz, B.C.S. 3 de mayo de 1982

"... y asimismo me trajo relación [uno de los capitanes] de los señores de la provincia de Ciguatán, que se afirman muchos haber una isla toda poblada de mujeres, sin varón ninguno, y que en ciertos tiempos van de la tierra firme hombres, con los cuales han acceso, y las que quedan preñadas, si paren mujeres las guardan, y si son hombres los echan de su compañía; y que esta isla está diez jornadas de esta provincia, y que muchos de ellos han ido allá y la han visto. Dícenme asimismo que es muy rica de perlas y oro; yo trabajaré, en teniendo aparejo, de saber la verdad y hacer de ello larga relación a vuestra majestad..."

HERNAN CORTES, CUARTA CARTA DE RELACION:
Tenochtitlan, 15 de octubre de 1524.

auto de joseph
de puerio a Baya
de Santa Cruz

 nro dñe de mcdm
 ano. de mcdm de mcdm de mcdm
 e gno ano e nro dñe de mcdm de mcdm
 a dñe de mcdm de mcdm de mcdm
 mcdm de mcdm de mcdm de mcdm de mcdm
 mcdm de mcdm de mcdm de mcdm de mcdm
 tan general de mcdm de mcdm de mcdm
 e mcdm de mcdm de mcdm de mcdm de mcdm
 en bñ pñto e bñ de mcdm de mcdm
 mcdm de mcdm de mcdm de mcdm de mcdm
 mcdm de mcdm de mcdm de mcdm de mcdm
 de mcdm de mcdm de mcdm de mcdm de mcdm



AUTO DE POSESION
DEL PUERTO E BAHIA
DE SANTA CRUZ *

*En tres días del mes de mayo,
año del Señor de mil e quinientos e treinta
e cinco años, en este dicho día, podía ser
a hora de medio día, poco más o
menos, el muy ilustre señor don Fernando Cortés,
marqués del Valle de Guaxaca, capitán
general de la Nueva España
e mar del Sur¹ por su majestad, etc., llegó
en un puerto e bahía de una tierra
nuevamente descubierta² en la dicha
mar del Sur con navío e armada³
del dicho señor marqués, al cual dicho*

[illegible]

puerto su señoría llegó con navíos
 e armada, e llegado saltó en tierra
 con gente e caballos⁴ y estando en ella
 en la playa de la mar, en presencia
 de mí, Martín de Castro, escribano de sus majestades⁵
 y escribano de la gobernación del dicho señor
 marqués, e de los testigos yuso
 escritos, luego el dicho señor marqués
 razonó de palabra e dijo que él, en
 nombre de su majestad e por virtud de su real
 provisión y en cumplimiento de la capi-
 tulado⁶ con su majestad sobre el descu-
 brimiento de la dicha mar del Sur,⁷ había
 descubierto con su navío e armada la
 dicha tierra, e para la conquista e poblar
 e proseguir el dicho descubrimiento,
 su señoría ha venido con armada e gente;
 por tanto, que él, en nombre de su majestad
 quiere tomar posesión de la dicha tierra
 e de todas las demás que desde
 allí prosiguen e se hallaren e des-
 cubrieren; por tanto que pedía e pidió
 e mandó a mí al dicho escribano que de lo que dicho
 ha, e adelante pasare, le dé testimonio.

E luego el dicho señor marqués, to-
 mando la dicha posesión en nombre de
 su majestad e por virtud de las dichas
 provisiones y capitulaciones

[illegible]

dijo que él toma e aprehende
en nombre de su majestad la tenencia
e posesión de la nueva tierra nueva-
mente descubierta donde estamos,
e de todas las demás que desde
ella se comunican e caen en aquellas
comarcas e demarcaciones, para des-
de ésta, como principio, proseguir
los descubrimientos, conquistas
e poblaciones de ellas en nombre de
su majestad; y en señal e acto de la dicha
posesión, el dicho señor marqués
puso por nombre al dicho puerto e
bahía el puerto e bahía de Santa
Cruz⁸, e se andubo paseando por la
dicha tierra de una parte a otra e echando
arenas de una parte a otra, e con su es-
pada dio en ciertos árboles que
allí estaban e mandó a la gente
que allí estaba le tuviesen por go-
bernador de su majestad de aquellas dichas
tierras, e hizo otros actos de pose-
sión; e así estando su señoría, dijo que él, en
nombre de su majestad, e por virtud de las
dichas provisiones e capitulaciones
se tenía e tuvo por apoderado y en-
tregado en la tenencia e posesión

[illegible]

de esta dicha tierra en que estamos, con todas las demás a ellas cercanas e comarcanas e que en proseguimiento del dicho descubrimiento descubrirse e hallare, con protestación de proseguir la conquista e población de ellas,⁹ todo lo cual pasó pacíficamente, sin contradicción alguna de persona alguna que [por] ende estuviese ni pareciese, e el dicho señor marqués lo pidió por testimonio, e yo el dicho escribano le di lo susodicho según lo que ante mí pasó, que es hecho en el dicho día e mes e año susodichos. Testigos que fueron presentes a lo dicho que es, el doctor [Juan González de] Valdibieso, alcalde mayor, e Juan de Jaso e Alonso de Nabarrete e Fernando Arias de Sabedra e Bernardino del Castillo e Francisco de Ulloa e otros muchos del dicho ejército e armada. E yo, Martín de Castro, escribano de sus majestades e de la dicha gobernación presente, fui a lo susodicho e lo hice escribir e lo hice aquí mio signo a tal en testimonio de verdad. Martín de Castro, escribano.

* Copia de este documento se conserva en el Archivo General de Indias (Sevilla): sección Patronato, legajo 16, ramo 4, de cuyo microfilme en la biblioteca Bancroft (Universidad de California, Berkeley) obtuvimos la reproducción que aquí publicamos, merced a los amables oficios del Dr. W. Michael Mathes y la Srita. Vivian C. Fisher, a quienes expresamos nuestro reconocimiento.

"La toma de posesión es un fenómeno que está íntimamente ligado al descubrimiento, un acto que seguía inmediatamente al hallazgo, una ceremonia simbólica y jurídica y tan corriente que Colón, sin instrucciones expresas, es lo primero que hace al desembarcar en Guanahani.

Los antecedentes de esta ceremonia estaban en el Derecho Romano Justiniano de la Baja Edad Media Española y en el Derecho Germánico donde se hacían formalidades análogas a las de Indias, tomando un terrón de tierra como prueba de investidura ("gewere germánica", "investidura" o "mission in posesionem" romana), o tocando las lindes del terreno, etc.

Hinojosa nos dice que esta transmisión se hacía de forma semejante en la Edad Media en Castilla, León y Portugal y bajo formas propias del Derecho Germánico. En el *Cartulario gallego* de Sobrado se realizaba la "traditio per arboribus romanun" que consistía en cortar ramas de los árboles..."

Francisco Morales Padrón, *Teoría y Leyes de la Conquista*, Centro Iberoamericano de Cooperación, Madrid, 1979, p. 133.

1. El marquesado del Valle de Oaxaca le fue concedido por el rey Carlos I de España (emperador Carlos V de Alemania) el 6 de julio de 1529. La gubernatura y capitanía general de la Nueva España las había obtenido desde el 15 de octubre de 1522, y el nombramiento de adelantado de la mar del Sur, en 1526.

2. En realidad, Fortún Jiménez de Bertandoña, en 1533, "fue el primer europeo que saltó en tierra que aquella península": Francisco Javier clavijero, *Historia de la Antigua o Baja California*, estudio preliminar Miguel León-Portilla, Editorial Porrúa (Colección "Sepan cuantos...", 143), México, 1970, p. 72.

"Aunque el desembarco de Cortés en los confines de la bahía de La Paz fue puesto en duda..., el sitio fue reconocido por Sebastián Vizcaíno al descubrir herraduras, cordeles, hojas de cuchillo, llaves y otros objetos herrumbrosos al establecer ahí una colonia en septiembre de 1554 X 1596 ...": W. Michael Mathes, *Cortés en California, 1535*, U.A.B.C., Mexicali, 1978, p. 95 (nota). En dicho viaje, Vizcaíno puso el nombre de La Paz a la hoy capital del estado de Baja California Sur.

3. Tres barcos constituyeron la expedición, "San Lázaro", "Santa

Agüeda" y "Santo Tomás".

4. 300 hombres, 37 mujeres casadas y 130 caballos, según Francisco López de Gómara; 320 personas en total según Bernal Díaz del Castillo. Se incluían herreros, carpinteros, médicos, religiosos, soldados y marinos expertos.

5. Carlos I y Juana (La Loca), su madre.

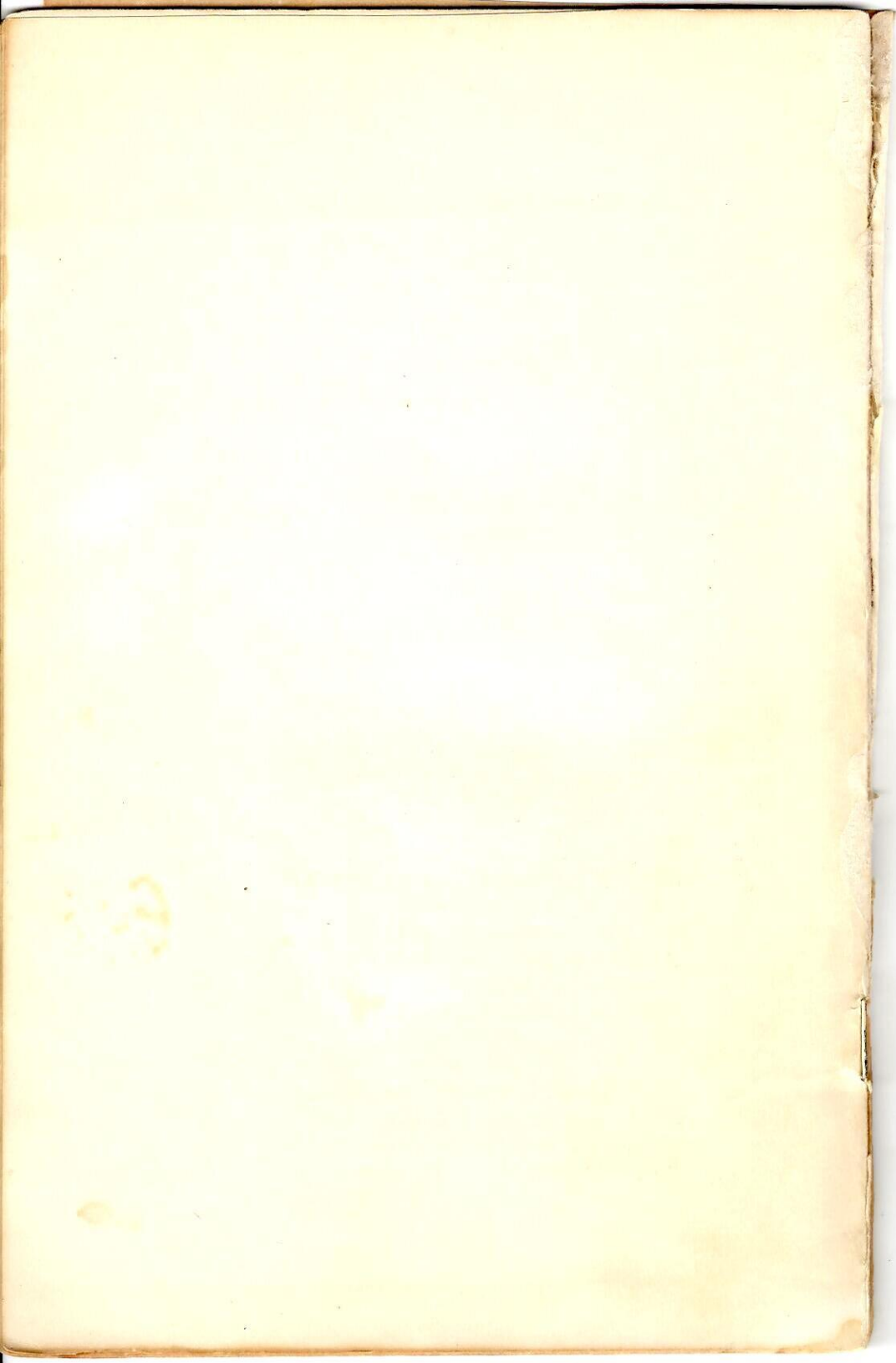
6. Capitulación era el acto que establecía el rey con el vasallo, mediante el cual eran otorgadas a éste diversas concesiones por sus servicios a la corona; en las provisiones se especificaban los requisitos con que debían cumplirse, en este caso, las exploraciones, los descubrimientos, el trato a los nativos, etc.

Los documentos a que se hace aquí referencia, son la capitulación celebrada por la reina Juana el 27 de octubre de 1529, que incluso contiene la provisión de Carlos I fechada el 17 de noviembre de 1527; y la cédula por la que el rey autoriza a Cortés el descubrimiento y poblamiento en el mar del Sur.

7. Nombre adjudicado al océano descubierto por Vasco Núñez de Balboa el 25 de septiembre de 1513, y que Magallanes llamó "Pacífico" en 1520.

8. Por la celebración de la fecha, 3 de mayo.

9. Casi dos años permaneció el Conquistador afanándose por hacer progresar la fundación, "Y a pesar de que en persona llevó socorros a los colonos poniéndose él a punto de perecer, no obstante que recorrió la costa en busca de mejor sitio, tuvo el cabo que volverse a México en 1537, perdidos sus gastos, sin más provecho que los adelantos geográficos obtenidos, y que el golfo tomara el nombre de Mar de Cortés, que todavía conserva": Manuel Orozco y Berra, **Apuntes para al historia de la geografía de México**, imp. de Francisco de León, México, 1881, p. 9.



Versión paleográfica y notas:
eligio moisés coronado
edición: ireneo v. collins c.
diseño: miguel hernández c.
fotografía: manuel s. rocha hi
guera y francisco p. díaz boni
lla.

portada: retrato de Hernán Cor
tés y sus armas, hacia 1547,
año de la muerte del conquista
dor, a la edad de 63 años.



movimiento vital
en la cultura



Contribución a las celebraciones del 447 aniversario de la toma de posesión del hoy puerto de La Paz, por Hernán Cortés.